

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRINTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, G. A. BAAYEDRA rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different provinces: Provincias, Islas Baleares y Canarias, Ultramar, Extranjero.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la REINA y el REY y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Almagro...

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Ciudad-Real y el Juez de primera instancia de Almagro...

Visto el art. 274 del Código penal, que castiga con la pena de inhabilitación perpétua especial al empleado público que, faltando a las obligaciones de su oficio, dejare maliciosamente de promover la persecucion y castigo de los delincuentes...

Visto el art. 3.º, párrafo primero del Real decreto de 4 de Junio de 1847, en que se prohibe a los Jefes políticos (hoy Gobernadores) suscribir con licencia de competencia en los juicios criminales...

Considerando: 1.º Que el conocimiento del delito consignado en el citado artículo 271 del Código penal, que persigue el Juez de primera instancia de Almagro...

2.º Que no hay tampoco en el negocio cuestion previa administrativa de la cual dependa el fallo que hayan de pronunciar los Tribunales sobre ese delito...

3.º Que nada de esto prejuzga la cuestion de autorizacion para procesar al funcionario de que se trata...

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno...

Vengo en declarar mal formada esta competencia, y que no há lugar á decidirla.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de la GOBERNACION, JOSÉ DE POSADA HERRERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: No habiendo tomado posesion D. José Vila de los arriendos de los portazgos de Paredes, Reboloso y Quintanilla de Escalada...

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1861.

CORVERA.

Sr. Director general de Obras públicas.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

Abril 3. Promoviendo á Teniente de navio al Alférez de navio D. César Rodríguez y San Martín.

Id. id. Concediendo un año de plazo para completar el expediente de inscripcion como pretendiente aprobado del Colegio naval á D. José María de la Barrera.

Id. id. Se participa el fallecimiento del Teniente de navio D. Emilio Cróquer.

Id. 5. Disponiendo que el Capitan de fragata de ingenieros D. Antonio Blanco se presente en esta corte á recibir órdenes.

Id. 6. Disponiendo embarque de dotacion en la corbeta Cortés el primer Médico D. Eduardo Bartolomé y Quintana, en relevo del de la misma clase D. Ramón González de la Colera...

Id. id. Concediendo autorizacion para presentarse al primer concurso de oposicion que se verifique en el Colegio naval para ingresar como Cadete en el cuerpo de infantería de Marina á D. Enrique Carbajillo y Casas...

Id. id. Idem plaza de terceros contramaestres los individuos de mar Nicolás Yañez y Juan Llorido.

Id. id. Disponiendo que el ségundo contramaestre Ginés Rocha se traslade al Departamento de Cartagena para continuar en él sus servicios hasta el restablecimiento de su salud.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 5 de Abril de 1861, en los autos de competencia promovida por el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Murcia...

Resultando que por escritura otorgada en Madrid á 9 de Agosto de 1770, D. Diego Gabriel de Molina recibió de los patronos de la capellanía fundada por Doña María Martínez de Mondéjar la cantidad de 53.006 rs. 32 ms.

Resultando que declarado por sentencia ejecutoria del Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte que los bienes de la citada capellanía correspondían á D. Vicente Moreno...

Resultando que el de Madrid se negó á la inhibicion, ya por tratarse únicamente de la citacion para el cotejo de una escritura censal otorgada en esta corte...

Considerando que la escritura cuyo cotejo se pidió por D. Vicente Moreno, contiene una sumision expresa á la jurisdiccion de esta corte...

Y considerando que la citacion mandada hacer al Vizconde de Huerta para el cotejo indicado lo ha sido en el concepto de poseedor de dichas fincas...

Declaramos que el conocimiento de las diligencias expresadas corresponde al Juzgado de la Audiencia de esta corte...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta dentro de los tres dias siguientes á su fecha...

Publicacion.—Esta y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Antero de Echarrri, Ministro de la Sala primera del Supremo Tribunal de Justicia...

Madrid 5 de Abril de 1861.—Juan de Dios Rubio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Mayo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de siete castillas de peones camineros para la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 9.700 rs. en dinero ó acciones de caminos...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por el presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de Marzo último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 28 del actual, á la hora de las doce de la mañana...

la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 200 rs., quedan lo las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 rs.

Madrid 3 de Abril de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de siete castillas de peones camineros para la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 19 del corriente, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de varios puentes de la carretera de las Rozas á Segovia...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.000 reales en dinero ó acciones de caminos...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion...

Madrid 4 de Abril de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de varios puentes de la carretera de las Rozas á Segovia...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Agricultura.

Compra de caballos padres para los depósitos del Estado.

Acordado por Real orden de 14 de Agosto último que se admitan periódicamente á reconocimientos de una comision especial los caballos padres que deseen enajenarse para los depósitos del Estado...

Los propietarios de caballos que reúnan buenas condiciones y gusten de ellos para el indicado objeto se servirán presentarlos dichos dias y hora en la Escuela profesional de veterinaria...

Madrid 8 de Abril de 1861.

Direccion general de Loterías.

Lotería primitiva.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

37, 69, 28, 79, 25.

El premio de 2.500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares. Milicianos Nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion...

Junta de la Deuda pública.

Los tenedores de las carpetas números 6.302 al 6.502 de títulos al portador del 3 por 100 consolidado interior de la emision de 1847 presentados á renovar, pueden acudir á recoger los nuevos documentos de la misma renta...

Números de Almería.

2 de Huesca. 2 de Logro. 45 al 97 de Zaragoza. 24 al 26 de Granada. 19 al 32 de Gerona. 2 de Lérida.

Madrid 8 de Abril de 1861.—El Secretario, Antonio Bruñero Moreno.—V. B.—El Presidente, P. S., Alvarez Quiñones.

Administracion del Correo central.

El dia 22 del corriente mes dará principio el servicio de dos expediciones mensuales para la conduccion de la correspondencia entre la Peninsula y las islas Canarias en buques de vapor...

Salida de Cádiz.—Los dias 7 y 22 de cada mes, á las cuatro de la tarde. Llegada á Santa Cruz de Tenerife.—Los dias 11 y 26, á las seis de la mañana.

Salida para las Palmas (Gran Canaria).—Los mismos dias, á las doce de la noche.

Llegada á las Palmas.—Los dias 12 y 27 al amanecer.

Regreso de las Palmas á Santa Cruz de Tenerife.—Los dias 13 y 28, á las doce de la noche.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife.—Los dias 14 y 29, al amanecer.

Salida para Cádiz.—Los mismos dias, á las cuatro de la tarde.

Llegada á Cádiz.—A los cuatro dias siguientes, al amanecer.

La correspondencia para las expresadas islas saldrá de esta corte los dias 4 y 19 de cada mes, á las ocho de la noche.

Este servicio es además del que se prestan los buques-correos para las Antillas, que con varias de ida hacen escala en Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 6 de Abril de 1861.—El Administrador, Estéban Moreno Lopez.

Asociacion general de Ganaderos.

Convocatoria á las juntas generales.

Las juntas generales de ganaderos del reino, en cumplimiento de las leyes y del reglamento orgánico de la Asociacion, aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, se celebrará el presente año en esta corte en la casa de la Asociacion, calle de las Huertas, núm. 30...

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público, de servicio de la Real Persona ó del Estado que les impida asistir personalmente, pueden enviar sus apoderados á que se entienda de cuanto ocurra en las enunciadadas juntas generales...

Madrid 6 de Abril de 1861.—De orden del Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion, el Secretario, Miguel Lopez Martinez.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Seccion de Fomento.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas anunciadas para el dia 30 del corriente de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de segundo orden de Barcelona á Rivas y de Calaf á Villanueva por Villafraña...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo para conocimiento del público...

Los trozos á que estas han de referirse, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion...

Madrid 4 de Abril de 1861.—Ignacio Llasera y Esteve.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Barcelona con fecha 4 de Abril de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios mencionados para la conservacion de la parte de carretera de..., comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: Conservacion, Presupuesto de acopios, Rs. céntis.

Carretera de segundo orden de Barcelona á Rivas.—Trozo quinto.—Desde el kilómetro 69 al 95 inclusive. 74.400

Idem de id. de Calaf á Villanueva.—Trozo primero.—Desde Villafraña á Villanueva. 37.200

Idem de tercer orden de Moncada á Torrederra.—Trozo segundo.—Kilómetro 12 al 20 inclusive. 23.085

Idem de id. de Cañellas á Sitjes.—Trozo único.—Cañellas á Sitjes. 25.200

Suma. 159.885

Gobierno de la provincia de Soria.

Seccion de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de Marzo último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 28 del actual, á la hora de las doce de la mañana...

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.º de Diciembre de 1855, teniéndose presentes las modificaciones aprobadas por Real orden de 15 de Julio de 1859, ante mi Autoridad, en el edificio que ocupa este Gobierno de provincia...

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que á continuacion se publica. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion...

Madrid 4 de Abril de 1861.—El V. P. del D. G. L., Manuel Sanz Garcia.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Soria con fecha 4 de Abril de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion de la carretera de..., comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anterior anuncio.

Table with columns: Reparacion, Presupuesto de contrata, Rs. céntis.

Carretera de Madrid á la Junquera.—Trozo único.—Entre los kilómetros 149 al 167 y del 173 al 183. 17.003,63

Idem de Tarazona á Urdax.—Trozo único.—Entre la cuesta de Paredes y la ciudad de Soria, la Sierra del Madero y el conflujo de la provincia de Navarra. 45.006

Soria 4 de Abril de 1861.—El Vicepresidente del Consejo, Gobernador interino, Manuel Sanz Garcia.

Se halla vacante, por dimision del que la desempeñaba, la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Tamiñe, dotada con 4.500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique el presente anuncio en este periódico oficial...

Soria 6 de Abril de 1861.—El V. P. del C. G. L., Manuel Sanz Garcia.

Se halla vacante, por dimision del que la servia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Valderroman, dotada con el sueldo de 4.500 rs. anuales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde de aquella poblacion dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique el presente anuncio en este periódico oficial...

Soria 6 de Abril de 1861.—El V. P. del C. G. L., Manuel Sanz Garcia.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas fecha 18 de Enero último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 23 del actual, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la reparacion de la carretera de primer orden de Villacastin á Vigo, durante el año actual de 1861.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en el local del Gobierno de esta provincia, hallándose en la Seccion de Fomento del mismo de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos y condiciones facultativas y económicas.

Los trozos á que han de referirse estas contrataciones, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion alguna que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion...

Madrid 4 de Abril de 1861.—El V. P. del C. G. L., Manuel Sanz Garcia.



CORTES.

SENADO.

EXTRACTO OFICIAL DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1861.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, dijo: El Sr. Marqués de O'GABAN: He visto en el Diario de las Sesiones que al contestarme el Sr. Presidente dijo:...

El Sr. Marqués de O'GABAN: He reservado hacer ciertas aclaraciones convenientes cuando explique mi interposición. Sin más discusión se aprobó el acta. El Senado quedó enterado de que los Sres. D. Marcelino de la Torre y D. Modesto Cortázar excusaban su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermos, y de que los Sres. Conde de Veguinar y Conde de Altamira participaban su marcha de esta corte.

El Sr. Marqués de O'GABAN: He reservado hacer ciertas aclaraciones convenientes cuando explique mi interposición. Sin más discusión se aprobó el acta. El Senado quedó enterado de que los Sres. D. Marcelino de la Torre y D. Modesto Cortázar excusaban su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermos, y de que los Sres. Conde de Veguinar y Conde de Altamira participaban su marcha de esta corte.

ORDEN DEL DIA.

LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS, remitido por el Congreso de Sres. Diputados.

Se leyó en efecto, y pasó á las secciones para nombramiento de comision, el referido proyecto de ley.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA. Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede al Sr. Ministro de la Guerra un crédito extraordinario con destino á la compra de ganado para la artillería de campaña.

Leído dicho dictamen, y abierta discusión sobre él, dijo: El Sr. CANTERO: No voy á impugnar este proyecto, ó mejor dicho, el crédito que en él se pide: solo me propongo que, si es posible, se altere la redacción, porque no satisface lo dispuesto en una ley que no puede pasar desapercibida; ley que, hallándose vigente, es necesario que la cumplamos.

La ley que se llama de Contabilidad establece en su artículo 20 que todos los Ministros hayan de pasar sus presupuestos al de Hacienda para que éste los lleve á las Cortes acompañando los medios de cubrir los gastos que expresen dichos presupuestos, y añade que el mismo se hará en todos los demás casos en que se pidan créditos extraordinarios á las Cortes. Ahora bien: yo estoy dispuesto á votar el crédito que se nos pide para atender á las necesidades de la artillería; pero ¿cómo hacerlo si no se acompaña el modo de cubrir tal gasto, según dispone esa ley, que no estando derogada, repito que estamos obligados á cumplirla?

Desde luego convengo en que hay una ley vigente que exige se acompañe á los proyectos de créditos extraordinarios la indicación relativa á los medios de cubrirlos; pero también es necesario convenir en que está admitida la costumbre de pedir y votar créditos en la forma que ahora lo ha hecho el Gobierno; y si á esto se añade la urgencia del servicio de que se trata, así como la consideración de que esta clase de cuestiones se agitan y resuelven en Consejo de Ministros, en fuerza de su misma gravedad, antes de ser sometidos al examen de la Comisión, me parece que el Sr. Ministro de Hacienda tendrá calculado el modo de cubrir este crédito.

No sé si los escrupulos del Sr. Cantero quedarán desvanecidos con esta indicación. El Sr. Marqués de la HABANA (de la comisión): El Sr. Ministro de Marina ha contestado al Sr. Cantero en lo concerniente al Gobierno, y la omisión por su parte dirá muy pocas palabras para explicar el modo de haber pasado desapercibida la falta que el Sr. Cantero ha notado.

El proyecto que nos ocupa no fué iniciado en esta Cámara, si no en el Congreso, donde no se le ha hecho imputación alguna por falta de cumplimiento á una prescripción de la ley de Contabilidad. Esto se explica bien: el objeto principal del proyecto ha sido tratado en Consejo de Ministros, como siempre se trata en él los gastos extraordinarios que ocurren, y allí ha de haberse naturalmente manifestado el modo de cubrir el que nos ocupa, comprendiéndose desde luego la facilidad de haberlo recordado como en el presupuesto del año corriente se ha votado una partida de más de 300 millones para el Ministerio de la Guerra, de la cual podrá atender al servicio de la artillería, es necesario tener en cuenta que también se halla establecido el modo de hacer las transferencias de capitulos de unos presupuestos á otros, pero esto es lo que no me interesa en esta ocasión, sino el modo de cubrir el que nos ocupa en un gasto enteramente nuevo y extraordinario, claro está que no puede referirse al presupuesto ordinario, siendo por lo tanto preciso explicar claramente cómo ha de cubrirse ese crédito.

Vuelvo á repetir que no es mi ánimo oponerme á su concesión: solo quiero que se concilie la aprobación de este proyecto con el cumplimiento de la ley vigente. El Sr. Marqués de la HABANA: Bien conozco el modo de hacer las transferencias de los diversos capitulos del presupuesto; pero eso se hace sin la intervención de las Cortes, y en el caso presente son ellas las que han de discutir y aprobar la realización de ese gasto por creerlo necesario al buen servicio. Además, este es un caso que puede considerarse análogo á lo ocurrido no ha muchos días cuando se aprobó el proyecto de ley concediendo un crédito de 16 millones de reales para atender á las calamidades públicas, no habiéndose dicho entonces el modo de cubrir aquel crédito, hallándose también ya aprobados los presupuestos ordinarios.

El Sr. CANTERO: Si yo no recuerdo mal, dijo entonces el Sr. Ministro de Hacienda que en Tesorería había un fondo sobrante, con el cual podría atenderse á aquel crédito; pero como hoy no sé nos dice eso, no sabemos con qué medios se cuenta para cubrir el gasto que nos ocupa. El Sr. Ministro de Marina: Ya dije antes que habiéndose acordado en Consejo de Ministros la presentación de este proyecto, el encargo del despacho de Hacienda naturalmente habrá calculado el modo de cubrir el crédito. Creo, pues, que con esto deben quedar satisfechos los escrupulos del Sr. Cantero, y que no hay motivo para suspender la aprobación de un proyecto de ley tan urgente.

El Sr. Ministro de Marina: Ya dije antes que habiéndose acordado en Consejo de Ministros la presentación de este proyecto, el encargo del despacho de Hacienda naturalmente habrá calculado el modo de cubrir el crédito. Creo, pues, que con esto deben quedar satisfechos los escrupulos del Sr. Cantero, y que no hay motivo para suspender la aprobación de un proyecto de ley tan urgente.

El Sr. CALONGE: Confieso que siento tener que molestar la atención del Senado; pero se repiten tanto las infracciones de ley, que es necesario dejar consignada una protesta contra ellas: lo mismo dije con relación á la ley de los 2,000 millones, y si pudiera permitirme un lenguaje vulgar, diría hoy que esto va picando en historia.

La ley de Contabilidad es terminante, y no es el Senado el que debe dar ejemplo de infringirla; pues como cuerpo conservador, ni puede faltar á ella, ni debe autorizar que se le falte. La que me refiero establece en su artículo 20 que no pueda presentarse á las Cortes ningún proyecto de ley de gastos extraordinarios sin acompañar los medios de cubrirlos, y ese es un precepto legal que nadie puede desatender.

El Sr. CALONGE: Confieso que siento tener que molestar la atención del Senado; pero se repiten tanto las infracciones de ley, que es necesario dejar consignada una protesta contra ellas: lo mismo dije con relación á la ley de los 2,000 millones, y si pudiera permitirme un lenguaje vulgar, diría hoy que esto va picando en historia.

No perdamos de vista los trámites de este negocio. La primera observación que me he de hacer es la oposición, sino de un Sr. Secretario que casi siempre vota con el Gobierno, pidiendo en nombre de la ley, no en el de un partido, que se cumpla con el precepto vigente, lo cual constituye la principal de nuestras obligaciones. Que la prescripción legal es terminante, no admite duda; y aunque la comisión parece haberse resentido en cierto modo, yo protesto que no pienso hacerle el más leve cargo. ¿Qué peligro hay en oír al Sr. Ministro de Hacienda, ya que él mismo no se halla en ese recinto al discutir una ley de este género? ¿No puede el Sr. Ministro de Hacienda, más entretenido que llaman la atención á otros puntos; mas yo debo rogar y ruego al Senado, que en bien de las leyes y del Gobierno mismo suspenda este debate por 24 horas hasta oír al Sr. Ministro de Hacienda, para evitar el sensible hecho de que una votación numerosa de este Cuerpo se verifique en desprecio de la ley que se ha citado, y cuya existencia nadie niega.

El Sr. CALONGE: Cierzo es que la existencia de la ley de Contabilidad no puede negarse; pero bueno es recordar que el objeto de su art. 20 fué cortar los abusos que el país venía lamentando cuando se veía que un déficit sucedía á otro. Y que sin embargo de no ser cubiertos, se venían pidiendo nuevos y nuevos créditos extraordinarios. Este escandaloso abuso quiso ponerse coto, y á ese fin presentó el Sr. Bravo Murillo la ley de Contabilidad, cuyo art. 20 se ha citado.

Explicado el origen de ese artículo, debo referir, con relación al proyecto que nos ocupa, una circunstancia que recuerdo como individuo que fué de la comisión de presupuestos. Esa circunstancia es que en el presupuesto resulta un sobrante de alguna consideración, con el cual puede atenderse á varias necesidades, sin tener que hacer un déficit porque ocurra una nueva obligación á que atender, como la que es objeto del debate. Y ese sobrante que he hablado dice relación al presupuesto ordinario; pero si nos fijamos en el extraordinario votado por las Cortes, se comprenderá muy bien que hay algunos recursos que cubren este crédito, sin que sea necesario que se diga de una manera absoluta como se ha de cubrir.

Así, pues, atendiendo en primer lugar al origen del art. 20 de la ley de Contabilidad, y en segundo á la abundancia de recursos, ya de los sobrantes del presupuesto ordinario, ya de los que facilita el presupuesto extraordinario, ya por último á la cantidad recibida y á la que tiene todavía que recibir el Gobierno, por la denominación de Martines, creo que el Sr. Ministro de Hacienda puede atender á la votación del proyecto que nos ocupa; pero sin embargo, si el Senado considera conveniente oír al Sr. Ministro de Hacienda, en su derecho está acordándolo así.

El Sr. CALONGE: He aquí las ventajas de la discusión: nadie pone en duda la observancia de la ley: lo más á que se aspira es á eludir su cumplimiento. Se dice que hay un sobrante en el presupuesto ordinario ya votado. ¿Quiera Dios que sea así! aspirar al término del presupuesto. Pero una vez concedido, ¿es de libre disposición del Gobierno el sobrante que resulta, como si consistiera en bienes mostrenos? Ya ha indicado el Sr. Cantero que de ese sobrante se cubrirán los 16 millones votados para calamidades públicas; pero de cualquier modo que sea, la verdad es que no podemos fallar á sabiendas á la ley, y que faltaremos á ella si votamos este proyecto sin oír las explicaciones del Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. CALONGE: Yo no me opongo á que se oigan las explicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, lo que he tratado de hacer ver es la diferencia que existe entre la situación actual y la de los tiempos en que, alcanzándose un déficit á otro, se pedían, sin cubrirlos, nuevos créditos extraordinarios, origen del art. 20 de la ley de Contabilidad.

El Sr. CALONGE: Yo no pretendo ni quiero que á este ni á ningún otro Gobierno se le autorice para obrar contra la ley; pero en la ocasión presente, lejos de obrar contra ella, viene á las Cortes pidiendo un crédito extraordinario para un servicio importante, contando ya con recursos abundantes para cubrir ese crédito. De todo lo que se ha dicho, me ocurre solo una observación. Dado el caso de necesitarse el crédito que se pide, ¿qué se hubiera hecho no estando abiertas las Cortes? ¿Cubrir esa atención por medio de un Real decreto, sin perjuicio de dar cuenta á las mismas. Hoy empero se hallan abiertas; el Gobierno presenta su proyecto de ley, y el Congreso de los Diputados lo aprueba, porque sabe, como todo el país, que el Sr. Ministro de Hacienda cuenta con recursos bastantes para cubrir el crédito. Ahora viene aquí este proyecto; y yo ruego al Senado que, considerando la urgencia de este asunto, no se sirva de suspenderlo.

El Sr. IRANZO: Yo quisiera que se suspendiera este debate, aunque no fuera más que por oír al Sr. Ministro de Hacienda, saliendo así del conflicto en que nos vemos, convencidos todos, como lo estamos, de que si no se hace así, se va á faltar á una ley. ¿A qué ponernos en el compromiso de decir sí ó no hoy mismo, cuando mañana podremos votar con completa tranquilidad después de oír las explicaciones de dicho Sr. Ministro, explicaciones que no puede darnos su digno compañero el Sr. Marina por no ser este asunto de su incumbencia? Ruego, pues, al Senado se sirva suspender la discusión, toda vez que el asunto no es de tanta premiante necesidad que hoy mismo haya de verse el proyecto.

El Sr. Ministro de Marina: El Gobierno es el primero en respetar las leyes, y por lo tanto no puede tener la pretensión de que el Senado haga el sacrificio del cumplimiento de tan sagrada ley. Los asuntos urgentes han llevado al Sr. Ministro de Hacienda al otro Cuerpo Colegiado; y habiéndosele avisado por sí puede venir, puede el Senado, si lo cree oportuno, votar definitivamente las dos leyes que se hallan en ese caso, y tal vez venga mientras tanto el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Votación definitiva del proyecto de ley sobre reducción del capital de la sociedad catalana, general de crédito.

Verificada la votación del referido proyecto de ley, fué aprobado por 78 bolas blancas contra 8 negras, habiendo sido 86 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 44.

Votación definitiva del proyecto de ley concediendo una pensión á Doña Juana María de Guzmán, viuda de D. Luis Doñoro, Ayudante que fué del presidio de Cartagena. Verificada también dicha votación, fué aprobado el referido proyecto por 65 bolas blancas contra 19 negras,

habiéndose sido 84 el total de señores votantes, y 43 su mayoría absoluta. El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los Sres. Senadores se sirvan reunirse en secciones para nombrar las comisiones que han de informar sobre los proyectos de ley que se han leído.

Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, y votación definitiva en su caso del proyecto á que aquel se refiere. Se levanta la sesión. Erañ las cuatro y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

EXTRACTO OFICIAL DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: He pedido la palabra para reproducir la interpelación al Gobierno que tengo anunciada, y saber si está dispuesto á contestarme, para si no presentar una proposición que tengo formulada. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. RUIZ ZORRILLA: El Gobierno no ha rehusado el debate en ningún terreno. Pero la proposición del Sr. Zorrilla tiende á examinar los actos del Gobierno desde que fué llamado á los consejos de la Corona; y hay que advertir que desde entonces ha habido dos discusiones generales de esta especie, y no sé que convenga ni sea necesario entrar en esa revista retrospectiva.

Se ha anunciado una interpelación por otro lado de la Cámara, y se ha asegurado que hoy se hacía, y yo venía dispuesto á contestarla; pero al llegar aquí se me ha dicho que ya no es hoy. Por consiguiente, estamos dispuestos á entrar en esa interpelación; pero en cuanto á la del Sr. Zorrilla, la aplazamos. Nosotros no queremos provocar la lucha: si viene, nos defendemos, y aun tomaremos la ofensiva si fuere necesario.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Yo anuncié mi interpelación antes que la de que ha hablado el Sr. Presidente del Consejo. Nada tenemos que ver nosotros con las rencillas que pueda haber entre familias; tenemos otro punto de vista muy diferente. Dice S. S. que partiendo la interpelación de estos bancos, aplaza la contestación; y que si parte de otros puntos contestarla. Yo creo que S. S. no puede saber si los términos de mi interpelación serían ó no diferentes de los en que estuviese concebida la que S. S. espera de otro lado de la Cámara.

De todos modos, pues que S. S. no contesta á mi interpelación, presento á la mesa mi proposición. Se anunció que los Sres. Navacussés, Delgado y Figueroa habían sido nombrados para varios destinos del Gobierno.

Esta comunicación pasó á las secciones para el nombramiento de comision. El Sr. BELDA: El Congreso recordará que no hace muchos días me levanté á excitar al Gobierno á que remitiese la lista de los Sres. Diputados agraciados. El señor Presidente del Consejo me invitó á que declarase los nombres de estos Diputados y el del Ministro que había fallado á la ley dando cuenta al Congreso de sus nombramientos en tiempo oportuno. Hoy se viene dando cuenta de gracias concedidas á los Sres. Delgado, Navacussés y Figueroa, algunas de fecha de seis ó siete meses, sin que se haya dado cuenta de ellas. Así, pues, el Gobierno ha fallado á uno de los artículos de la ley de casos de reelección.

Pues bien, aun existen Diputados agraciados, de cuyas gracias no nos ha dado conocimiento el Gobierno. Esto, así como el asunto de gracias considerable que se ha concedido, me mueve á anunciar una interpelación sobre ese excesivo número, y sobre la responsabilidad que ha contraído el Gobierno no dando cuenta de ellas en el plazo que prescribe la ley.

Se leyó, y pasó á las secciones, una comunicación de la comision de casos de reelección, pidiendo el reemplazo de los Sres. Valdés y O'Donnell, que por diversas causas no pueden formar parte de ella.

Quedó en la mesa el dictamen declarando no sujeto á reelección al Sr. Pardo Montenegro. Se leyó la siguiente:

Proposición del Sr. Ruiz Zorrilla.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que el Ministerio presidido por el General O'Donnell ha seguido en los negocios interiores una marcha política distinta de la que hacían esperar sus actos de oposición á los Gobiernos anteriores.»

Palacio del Congreso 8 de Abril de 1861.—Manuel Ruiz Zorrilla, Pascual Madoc, Carlos María de Latorre.—Pedro Valera, Cipriano Segundo Montemontes.—José María Vera.—Mariano Bailestros.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: El Congreso comprenderá las gravísimas dificultades con que tengo que luchar al entrar en este debate sobre una cuestión que hace un mes está sobre el tapete, y en la cual se creía que entrarían personas elevadas, hombres respetables cuya voz se esperaba con ansiedad oír.

No trato de defender hay las doctrinas de mi partido: lo trato de hacer cargo al Gobierno porque no sigue una política conforme con nuestras ideas: sería perder el tiempo. Los términos de mi proposición son de unión liberal; expresan el pensamiento de los que, habiendo apoyado á este Gobierno por creer que seguiría una conducta conforme con las promesas que hizo cuando estaba en la oposición durante los Gobiernos anteriores, se encuentran hoy con que no ha seguido esa conducta.

Los intereses de partido, en ciertas ocasiones, no significan nada en comparación del bien del país. Yo deseo examinar en conjunto los actos de esta situación para que se vea la calificación que merece, y para que aquellos que han de hacer justicia al juzgar de nuestra llamada desheredación. Procuraré conservar toda la calma necesaria, aun cuando el Presidente del Consejo se me irrite ó se marche, que son los tres medios que suele poner en práctica para contestar á los que aquí nos sentamos. Recuerdo ahora que pre-antando un Lord en Inglaterra por qué abandonaba el debate, contestó que se trataba de una cosa insignificante, sobre si se debía suprimir ó no la pena de muerte. Pues bien: una vez que se marchó el que General O'Donnell, se trataba de la cuestión de Italia.

Por lo demás será difícil que yo haga un discurso ordenado para tratar de una cosa tan desordenada como la unión liberal. Este desorden no es de hoy; data desde el día en que el actual Ministerio subió al poder, porque el nombre es la antítesis de la cosa: no hay unión, ni hay libertad. Ante todo voy á tratar la cuestión de la inviolabilidad de los Diputados, que no se repiten las escenas que á veces han ocurrido aquí.

Si se admitiera el presidente de que no se pueden hacer revistas retrospectivas, si no se pudieran calificar severamente ciertos actos, ¿á qué quedaría reducido el debate? Aquí hubo hace años una discusión muy parecida á la que promovió el Sr. Sagasta. Se le interrumpió al señor D. Joaquín María López porque había nombrado á un angustoso personaje, y el Sr. López protestó que había estado en el Gobierno, porque en los Gobiernos constitucionales solo se ataca á los Ministros; y si se hicieran interrupciones por esto, se trataría de probar que no era verdad la ficción constitucional de que el Rey reina y no gobierna. En las interrupciones de esta clase no es, pues, el Diputado el que trae al debate ciertos nombres; es el Gobierno.

Además, el reglamento, cuando habla de que se escriban las palabras, se refiere á las que se pronuncian ofensivas á los Diputados: respecto de instituciones, pues, es el Presidente y nadie más quien puede llamar á la cuestión.

Voy á dividir el apoyo de mi proposición en tres partes, probando: primero, que el Gobierno, según la marcha que sigue, no tuvo razón para hacer la oposición á los Gobiernos anteriores; segundo, que las soluciones que por este Gobierno se han dado á las cuestiones pendientes, han sido moderadas ó neo-católicas; tercero, que la razón de oponer un dique á la reacción que se da para sostener este Gobierno no existe, pues el mismo Cabrera, con los principios de esta situación, podría gobernar perfectamente.

Al subir al poder el Ministerio Narvaez, uno de los objetos que se propuso era unir al partido moderado. No pudo conseguirlo aunque tenía mayoría en la Cámara aunque tenía la confianza de la Corona, y aunque se decía, como ahora, que el país le prestaba su apoyo. No pudiendo conseguir su objeto, no tuvo más remedio que dimitir, y después vinieron dos Ministerios de transición. El último se decía que era más liberal, que pensaba en practicar el sistema constitucional, en el mismo tiempo que hoy nos dice el Presidente del Consejo. Sin embargo, durante aquellos Ministerios continuaban las mismas leyes de la época del General Narvaez. El actual Presidente del Consejo y sus amigos hicieron la guerra á aquellas situaciones, diciendo que no estaban conformes

con sus leyes y su reforma. Esto hacia esperar al país, que cuando ocupasen el poder tendrían una marcha distinta de las Administraciones á las cuales habían correspondido.

Al subir al poder el actual Ministerio se formó lo que se llama ahora unión liberal, dado caso que no tuviera otro origen, pues cada uno le ha buscado el suyo, como sucede á todos los que se elevan de la nada. Los moderados le prestaban su apoyo, porque partía de sus principios; los progresistas la apoyaban por el estado del país, por lo mucho que habían alarmado las reformas reaccionarias, y por creer que seguiría un sistema liberal. Todos recordarán cuál fué entonces la conducta de los hombres y de la prensa progresista.

En una reunión celebre se dijo que defendiendo los principios progresistas, nosotros apoyaríamos á esta situación en lo que tuviera de liberal. No hay ejemplo de mayor generosidad; á pesar de los antecedentes y de las ningunas garantías que ofrecían los hombres del poder, el partido progresista esperó arma al brazo sus primeros actos.

Después de la subida al poder de este Ministerio, hemos visto la marcha que ha seguido, y voy á examinar las razones que se alegan para disculpar el apoyo que se dio por algunos á esta situación. No se ha avanzado una vez el Presidente del Consejo sino repetir que hay seguridad individual y que á nadie se persigue. Esta es la razón magna que se nos da. Si en una de las Cámaras extranjeras se levantara el hombre que está al frente del Gobierno y dijera: «¿qué quiere más la nación? ¿A nadie se persigue, ¿á nadie se veja? ¿Qué se diría? ¿Es posible que esto merezca que se marche á ciegas por hombres importantes donde los quiera llevar el que todo Gobierno, nell? Esta nación, ¿no tiene derecho á que el actual Gobierno respete lo que hay de más sagrado? ¿Es esta una sociedad de bandidos que merece que el Gobierno esté siempre con el látigo levantado? ¿Es acaso esta la única vez en que se ha respetado el domicilio y la seguridad individual? ¿Y aunque así fuera; ¿aquellos Ministerios obraron injustamente, y esta situación no ha hecho más que volver las cosas al estado que debían tener y de que no debieron salir, ¿aquellos Ministerios tuvieron razón para hacer lo que hicieron, y este Gabinete no tiene más que salir sobre ellos que haber venido en mejores circunstancias?»

No, no podemos agradecer que se nos dé como de limosna lo que el país tiene derecho á exigir de todo Gobierno. Y ahí está la contestación á los ataques que se han dirigido á estos bancos: se consigna cuando no existe seguridad ni paz, no se consigna cuando existen. No hay ningún partido que lance á la calle sus hombres sin provocación; no se arman revoluciones sin razón de ser hoy, aunque la tuviera perfecta, que la tienen habiendo partidos desheredados, si se arman revoluciones, no sería por culpa nuestra; esos motivos darían nuevo fuerza al General O'Donnell, y no queremos dársele. Es como si tuviéramos entablada una demanda de testamento inoficioso, y esperaríamos su pronta resolución.

Vengo á la cuestión de actualidad. No hay más que ver para comprender el aspecto de esta situación: los Ministros ó discuten, ó se contradicen, ó no están conformes los unos con los otros: á la prensa ministerial le sucede lo mismo: la mayoría no está de acuerdo ni en el fondo ni en la forma, y todos la consideran como situación de los hombres de la conveniencia del Consejo cree que dura mucho; tres ni cuatro años no son nada, y nosotros estamos dispuestos á hacer la oposición hasta el fin de los siglos antes de entregarnos á S. S.

La palabra economías, pronunciada por el Sr. Bravo Murillo, conmovió al país; también le conmovió la palabra moralidad pronunciada por el Sr. Presidente del Consejo; ¿qué extraño que le conmovieran las palabras unión liberal?

Otras veces el Sr. Presidente del Consejo, no recordando que contestar, apea á la historia, y cuando recordamos su historia, se levanta el Ministro de la Gobernación y dice: yo nunca he conspirado, yo nunca me he sublevado. ¿Por qué el General O'Donnell no pide la palabra para alusiones? Yo lo he dicho: el General O'Donnell es la ilusión, y el Sr. Posada es la realidad; el primero da el nombre al Gabinete, el segundo le imprime su significación. Esto lo ha manifestado el mismo Sr. Posada en las leyes orgánicas, llamando á los disidentes amigos del Benito, porque sabían que no atacaban al Ministerio sino al Ministro de la Gobernación.

Aquí debo contestar á un Sr. Diputado que dijo que los progresistas no mirábamos al pasado ni para destruirlo ni para conservarlo; que los revolucionarios nos desconocen, y los hombres de gobierno nos repudian. ¿Con cuánta pena he oído estas palabras del Sr. Mená Zorrilla! Yo podría contestar á S. S., que al ver en esta situación la carencia de toda fe y de todo principio, los hombres de gobierno se espantan, que los revolucionarios se hien, que los hombres de la conveniencia la adulan, y los hombres de principios la desprecian.

Dijo S. S. que la Reina en ciertos casos no sería sino Reina de los progresistas, que sería ser bien poca cosa. Si volvieran los Arzobispos, Calatravas, los Mendizábal, los hombres que tanto se sacrificaron en la guerra civil por salvar el Trono constitucional, ¿qué dirían? ¿Se hubieran dicho en la época del combate que ser Reina de los progresistas era ser bien poca cosa.

Otras veces el Congreso la situación en que se nos coloca. Nosotros no la queremos, pero preciso es aceptar aquello que se nos impone. Nosotros somos monárquico-constitucionales: queremos la monarquía, queremos el principio constitucional con Parlamentos y con Ministerios sacados de las mayorías de estos Parlamentos.

Los actos del Gabinete pueden clasificarse en dos grupos: neo-católicos y moderados. Actos neo-católicos. Una de las primeras cuestiones que se presentaron al abrigo de este Congreso, y que tuvo que resolverse por medio de una proposición, fué la de la estatuta del Sr. Mendizábal. Los Ministerios anteriores habían permitido la sucesión, y algunos de los Ministros se habían suscrito; el Gobierno actual no permitió que se levantara la estatua. Existía una Real orden para que hubiera previa censura en los actos universitarios: este Ministerio la conservó á pesar de las quejas de la prensa.

Se dió otra Real orden en la época anterior para que no pudieran pronunciarse sentencias sobre las causas penales en los tribunales. Esa Real orden existe, y además se ha permitido negar la sepultura eclesástica á todo individuo á quien el clero crea conveniente negársela.

Por último, viene el Concordato, y solo diré que de la negociación tan prometida sobre capellanías colativas, no hay noticia ninguna, y que la venta de los bienes únicos concesión del Concordato, no se ha llevado á cabo. No se cumple tampoco el Concordato de 1861, que dicen que lo conviene al clero católico. Los que estudian en las Universidades no pueden hacer oposición á prebendas de oficio, y esto, unido á otros actos que no pueden traer al debate, explican el aspecto neo-católico de la situación. Y bien, señores, ¿no se dice que el Congreso, el Senado, el Gobierno son liberales? ¿Pues dónde está esa atmósfera reaccionaria y neo-católica? Todo el mundo estaba conforme en que el Gobierno debía dar á estas cuestiones una solución liberal. El Gobierno no la dá; ¿por qué?

Se permite (y yo opino porque se permita) á los periódicos absolutistas atacar las instituciones liberales, y hasta decir que es incompatible ser liberales y ser católicos, y se recogen en el mismo tiempo (y aquí están la contradicción y el absurdo) los periódicos liberales por elogiar á Isabel la Católica, y por tratar de copiar una causa formada á una mujer, á quien ya calificó como se merecía mi amigo el Sr. Olozaga. Y, señores, ¿qué ha de suceder cuando el mismo Gobierno, al ocuparse de una cuestión que está sobre el tapete, dijo que nadie podía defender la doctrina que aquí defendíamos, sino el protestantismo ó la impiedad?

Pues bien, nosotros no queremos un Gobierno que tenga el exclusivismo como principio, la casualidad como método, la superstición como influencia, y el deseo de mandar como único fin. No queremos que se abuse de armas vedadas; no queremos soluciones hipócritas en ninguna cuestión. El partido progresista luchó contra el Concordato de 1851, y en 1855 quisimos que no estuviera vigente por atentatorio á los derechos del país. ¿Tiene poder, es el Presidente y nadie más quien puede llamar á la cuestión? Voy á las soluciones moderadas. La Constitución no se cumple: este artículo que dice que no haya previa censura está infringido; el que se refiere á la inamovilidad del poder judicial lo está también; el de la independencia de los Tribunales, solo el actual Presidente del Consejo se ha atrevido á infringirle en este país, violando la santidad de la cosa juzgada: nada dire de la creación de empleos, ni de las cuentas de este Ministerio, ni de lo gastado fuera del presupuesto; pero conste que siempre que ha sido necesario cubrir compromisos y complacer á los amigos, se han creado destinos y aumentado sueldos, principalmente en Ultramar.

Al subir al poder, sin necesidad de grandes reformas podía haber satisfecho este Ministerio las esperanzas que había hecho concebir; Pero ha conservado la obra de los demás y seguido el mismo camino.

Voy a tratar del resultado de la guerra de Africa. No puedo ni quiero ocuparme de esa guerra: todos recordarán la impaciencia con que esperábamos noticias de Africa. La idea que nos agita era el sentimiento de la nacionalidad...

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Me levanto, señores, casi sin saber por donde he de comenzar mi discurso, porque el Sr. Zorrilla ha hablado de tantas cosas...

Acusa el Sr. Ruiz Zorrilla al Gobierno de adoptar los principios que han sustentado otros Gobiernos anteriores y saca de esto motivo para decir que no tuvo derecho para hacerles la oposicion...

Y que conducta ha seguido el Gobierno en la politica interior? No ha votado siempre el presupuesto? No ha levantado los estados de sitio? Ha dado acaso circulares como las de Necedal?...

Se nos echa en cara que nos alabamos del estado prospero que tiene el pais, y se nos dice por otro lado que lo que se quiere son palabras. Qué es, pues, lo que se quiere, señores? Si no bastan las palabras, ni son suficientes los hechos...

Que hay disensiones entre los individuos de la mayoria y el Ministerio. Esto es muy natural: de no ser así, los individuos de la mayoria hubieran abdicado por completo su dignidad...

He dicho antes, señores, que tenia esperanza de ver a mi lado al Sr. Zorrilla, y hoy ha sido uno de los dias que más me ha extrañado que S. S. no lo estuviera, porque recorriendo el lado político que nos ha dicho, he encontrado que yo queria precisamente lo mismo que el Sr. Zorrilla...

Declarar al fin, si queréis, neo-católicos: no sé si esa politica de balcón, si mañana dejara el poder el General O'Donnell, qué recursos hay?...

¿Qué razon hay para que los liberales se encuentren solos, y los que han estado en el otro campo, que se han arrebatado tarde o temprano el poder? Para esto se ha sacrificado el pais?...

¿Grecis poder impedir el triunfo de una idea por que estáis en el poder? Es un error: la verdad traspasa las montañas y los mares, lleva la vida al corazón de los pueblos, y concluye por triunfar de los cañones...

Los que hoy apoyan esta situación hasta ahora, siendo progresistas, ya pueden, pues, si lo hacian de buena fe, haberse convencido de que todas sus promesas son vanas; los que la apoyan con miras egoistas, quédense en buena hora, pero que se sigan dando el nombre que hasta ahora han llevado...

Estoy muy cansado, señores, y no puedo continuar: despues que el Sr. Ministro me conteste, rectificará algún punto en que sea preciso hacerlo.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Me levanto, señores, casi sin saber por donde he de comenzar mi discurso, porque el Sr. Zorrilla ha hablado de tantas cosas...

Acusa el Sr. Ruiz Zorrilla al Gobierno de adoptar los principios que han sustentado otros Gobiernos anteriores y saca de esto motivo para decir que no tuvo derecho para hacerles la oposicion...

Y que conducta ha seguido el Gobierno en la politica interior? No ha votado siempre el presupuesto? No ha levantado los estados de sitio? Ha dado acaso circulares como las de Necedal?...

Se nos echa en cara que nos alabamos del estado prospero que tiene el pais, y se nos dice por otro lado que lo que se quiere son palabras. Qué es, pues, lo que se quiere, señores? Si no bastan las palabras, ni son suficientes los hechos...

Que hay disensiones entre los individuos de la mayoria y el Ministerio. Esto es muy natural: de no ser así, los individuos de la mayoria hubieran abdicado por completo su dignidad...

He dicho antes, señores, que tenia esperanza de ver a mi lado al Sr. Zorrilla, y hoy ha sido uno de los dias que más me ha extrañado que S. S. no lo estuviera, porque recorriendo el lado político que nos ha dicho, he encontrado que yo queria precisamente lo mismo que el Sr. Zorrilla...

Declarar al fin, si queréis, neo-católicos: no sé si esa politica de balcón, si mañana dejara el poder el General O'Donnell, qué recursos hay?...

¿Qué razon hay para que los liberales se encuentren solos, y los que han estado en el otro campo, que se han arrebatado tarde o temprano el poder? Para esto se ha sacrificado el pais?...

¿Grecis poder impedir el triunfo de una idea por que estáis en el poder? Es un error: la verdad traspasa las montañas y los mares, lleva la vida al corazón de los pueblos, y concluye por triunfar de los cañones...

Los que hoy apoyan esta situación hasta ahora, siendo progresistas, ya pueden, pues, si lo hacian de buena fe, haberse convencido de que todas sus promesas son vanas; los que la apoyan con miras egoistas, quédense en buena hora, pero que se sigan dando el nombre que hasta ahora han llevado...

Estoy muy cansado, señores, y no puedo continuar: despues que el Sr. Ministro me conteste, rectificará algún punto en que sea preciso hacerlo.

do el pais tenga que optar entre vosotros y nosotros, sabrá que opta entre un Gobierno legal ó un Gobierno que está en la pendiente funesta de una revolucion ó de una dictadura.

Pues bien, señores, no reconocéis este principio, ¿que estoy seguro que el pais lo reconoce, ¿creéis que las reformas se deben hacer con el concurso del Parlamento? Porque si lo creéis, no tenéis motivo para censurar nuestra conducta, y si no lo creéis, os colocáis en la fatal pendiente que antes os colocabais al responder a mi primera invocacion, es decir, que os constituís en perfecta protesta contra el orden legal existente.

Pues bien, señores, nosotros queremos respetar esta legalidad, y queremos reformas conforme a nuestros principios, con el concurso del Congreso y del Senado; la legalidad que hemos encontrado planteada. No hemos tenido abiertas las Cortes? Hemos dado de traer aquí los proyectos de ley que habiamos ofrecido? Pues ¿por qué nos acusáis, de una manera vaga, de reaccionarios, y de seguir la politica de nuestros antecesores? Os quejáis de que tomamos vigente la ley de imprenta de Necedal: pues no nos entregáis con inculpaciones, con proposiciones y con largos discursos, vanos á discutir la ley que está aquí, á ver si es buena, á ver si satisface las necesidades del pais.

Respecto de la suspension de una sentencia de los Tribunales, puedo decir á S. S. que se suspendió porque habia una cuestion criminal que la afectaba de tal modo, que hoy se mandó suspender el pago del dinero á que el pleito se refiere, y están en la cárcel, y acaso próximo á una sentencia grave, los que debian cobrarlo. Esto ha hecho ver la razon que tuvo el Gobierno, y ha venido á legalizar por completo su conducta.

Por último, señores, el Sr. Ruiz Zorrilla ha hablado del Concordato, y ha dicho que el Concordato resuscitaba la amortizacion: yo no comprendo esto; pero si la amortizacion ha de venir vendiendo los bienes de la Iglesia, no me parece mala que venga.

Concluyo, pues, pidiendo al Congreso se sirva no tomar en consideracion la proposicion del Sr. Zorrilla. El Sr. RUIZ ZORRILLA: Señores, he empezado el Sr. Ministro, con su gran talento, sacando partido de la exhortacion que yo habia hecho á los progresistas de la mayoria para ponerme en ridiculo: yo no he hecho lo que el Sr. S. S. me ha expuesto la doctrina del Gobierno, y los he mandado que no podian seguir á su lado, prefiriendo naturalmente á que se fueran á formar un centro aparte, que volvieran á nuestro lado á defender sus antiguos principios.

Que el Sr. Ministro espera verme á su lado, no tendrá nada de particular con tal de que S. S., recordando las ilusiones de la juventud, vuelva á profesar los principios que tan brillantemente defendia en otra época.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, tengo entendido que la proposicion se va á retirar, y es así inútil cuanto voy á decir; pero, sin embargo, quiero que conste bien que el Gobierno, cuando estaba en la oposicion, presentó por mi boca en el Senado un programa de gobierno que ha cumplido religiosamente, y que por lo tanto no puede achacarse de seguir los principios que entonces combata, porque lo que dijo entonces en oposicion á aquel Gobierno, lo ha cumplido así todo, y la reforma de la Constitucion la traerá tambien, según ofreció, á la deliberacion de las Cámaras.

Dicho esto, los Sres. Diputados son libres de votar como quieran. El Sr. RUIZ ZORRILLA: Como mi proposicion no tenia otro objeto que traer esta cuestion al debate, la retiro para no ocasionar á la mayoria la molestia de una votacion.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sabia ya que S. S. me podria reunir entre sus amigos; incluso los de la extrema derecha, unos 40 ó 50 votos, retiraría la proposicion, porque en el estado de la Cámara, no queria quedar en el ridiculo que es consiguiente al votar una proposicion cualquiera que haya de tener una minoria tan pequeña.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra. El Sr. VICERESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): ¿Para que Sr. Sagasta? El Sr. SAGASTA: Para protestar solemnemente contra las últimas palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, suponiendo que una minoria, por exigua que sea, pueda caer en el ridiculo por votar una proposicion. La minoria al sustener sus opiniones está en su derecho, y es oportuno representarlo tanto como los de la mayoria. (Varias Sres. Diputadas: No, no.) Digo más, ya que no os conformáis con que representen tanto, digo que representan más. (Aplausos en las tribunas.) El Sr. PRESIDENTE (Marqués de la Vega de Armijo): Al orden, Sr. Sagasta. Los celadores de las tribunas públicas y reservadas harán despegarlas en el mismo instante. He preguntado á V. S., Sr. Sagasta, con qué objeto habia pedido V. S. la palabra; y antes de saber V. S. si se

la habia yo concedido, ha comenzado á pronunciar un discurso; y extraño mucho que así como sabe V. S. el gusto con que le oigo cuando está discutiendo, haya abusado de una facultad que no le concede el reglamento. V. S. ha hecho todo lo que tenia que hacer; y así como S. S. quiere que se respete y considere á la minoría, así espero yo que V. S. respete y considere á la Presidencia. El Sr. SAGASTA: Hecha mi protesta, nada tengo que decir.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo al decir la palabra ridiculo, como he hecho simplemente, no una ofensa á los individuos que representan la minoría, sino una apreciacion del resultado que iba á tener la proposicion en la votacion contra una inmensa mayoria. Pero sea cual fuese mi apreciacion, ¿qué libertad es esta que quieren esos señores? S. S. vienen todos los dias hablando mal de los Ministros en general y en particular, y cuando nosotros nos permitimos calificar, no sus personas, á quienes respetamos como se debe, sino á alguno de sus actos ó opiniones, no parece sino que tomamos al Sr. Sagasta, y que es un crimen de lesa nacion. S. S. nos lanzan sarcasmo, la burla, el insulto, en el buen sentido de la palabra por supuesto, y están en su derecho y yo lo respeto; pero respetémoslos á nosotros á su vez el derecho de calificar sus actos y opiniones. Si no, no habrá igualdad, y nosotros queremos defendernos como todos, porque si no, ese liberalismo seria la ley del embudo: lo ancho para S. S., y lo estrecho para nosotros.

El Sr. BELDA: Pido que se lea el art. 157 del reglamento. (Se leyó.) El Sr. BELDA: Señores, esta mañana anuncié una interpelacion al Sr. Ministro de la Gobernacion, y no tuvo la cortesia de contestarme si la aplazaba ó no: ruego á S. S. que se sirva manifestar qué piensa hacer en cumplimiento del artículo que acaba de leerse.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: El Gobierno esta mañana creyó que S. S. atribuian la interpelacion hipotéticamente, y por eso, y no por falta de cortesia, dejó de contestar al Sr. Belda. Ahora dice á S. S. que aplaza el contestar á su interpelacion. Se leyeron y pasaron á la comision dos enmiendas al proyecto de ley de Ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

El Sr. PRESIDENTE: (Marqués de la Vega de Armijo): Orden del día para mañana. El debate pendiente. Se levanta la sesion. Eran las siete.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Segun noticias de Francofort, se han destinado, en virtud de una resolucion federal, un millon de florines para el armamento de las fortalezas federales con cañones rayados. Hasta ahora se han distribuido de aquella cantidad 300.000 florines á Maguncia, 240.000 á Ulm, 200.000 á Rastadt, 150.000 á Luxemburgo y 110.000 á Landau. Con arreglo al informe de la Comision militar, se han adoptado las medidas necesarias para adquirir lo más pronto posible los cañones indispensables.

Un despacho de Constantinopla anuncia que el Serrdar Omar-Bajá ha sido nombrado por S. M. I. el Sultan Ministro sin cartera. La Puerta, segun noticias de Constantinopla, fecha 4, ha publicado un memorandum relativo al bloqueo de las costas del Adriático.

Un despacho de Trieste anuncia que dos navios de guerra turcos, mandados por un Almirante, habian pasado por las inmediaciones de Corfú y entrado en el Adriático.

MADRID.—En la Universidad Central se verificó ayer, segun anunciarnos, el acto solemne de recibir la investidura de Doctor en la facultad de Derecho (seccion de Derecho administrativo) el Licenciado D. Pedro Calveron Herce. Reunido el claustro de Doctores que, conforme al reglamento, se convocó para estas solemnidades académicas, presidido por el Sr. Duque de Tetuán, quien, en nombre de S. M., conferia aquel grado, se dió principio á la ceremonia ante numerosísimo concurso que llenaba el aula magna del magnífico y elegante salon del Paraninfo, habiendo pronunciado el Doctor D. Pedro Lopez Sanchez un elocuente discurso de presentacion, en el cual trazó con vigorosa y entonada frase, así bajo el aspecto histórico, como el filosófico, las excelencias de la ciencia del Derecho, y principalmente del administrativo en sus relaciones con el presente y el porvenir de las sociedades, enumerando por fin los méritos y títulos con que su apadrinado llegaba á recibir el honor de la ciencia.

El graduando ocupó en seguida la tribuna, y con sereno y claro acento leyó un bello y erudito discurso, describiendo la caridad y la beneficencia, y refiriendo al propio tiempo la legislacion de España, relativa á establecimientos públicos y particulares de beneficencia. Concluida la lectura, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros recibió al laureando el juramento reglamentario, imponiéndole las insignias de su investidura, verificándose luego la ceremonia del abrazo con que el claustro recibe en su seno á los recientemente graduados. Por último, el nuevo Doctor, dando su palabra por la emociion conmovida con la presen- cia de su padre el señor Ministro de Estado, que ocupaba la sillería de la presidencia, y de otros individuos de su familia, dió las gracias á la Corporacion universitaria con elocuente sentimiento. Además de la numerosa concurrencia de que dejamos hecho mérito, amenizó aquella solemnidad una magnífica orquesta dirigida por el Sr. Espin y Guillén.

Verificada anteaer la inauguracion de la pequeña seccion del ferrocarril del Norte desde Madrid á las Rozas. Fueron en el tren el Sr. Marqués de Corvera, Ministro de Fomento; el Consejo de Administracion del ferrocarril; muchos Ingenieros españoles y extranjeros; varios funcionarios del Ministerio de Fomento; algunos representantes de la prensa y hombres políticos, entre los cuales recordamos los Sres. Marqués del Duero, Luxán, Olozaga, Ardanaz, Alonso Martinez, Infante y otros.

El panorama por donde se extiende la vía férrea es de lo más bello y pintoresco que pueda presentarse en las inmediaciones de Madrid, por que siguiendo las ondulaciones del rio Manzanares, se encuentra mucho arbolado y se respira una frescura que no es de esperar en la aridez característica de las cercanías de la corte de España. El ferrocarril atraviesa por la Casa de Campo, la Moncloa y los grandes bosques del Pardo, de manera que los viajeros que penetren en nuestra capital por esta línea formarán mejor idea de los alrededores de Madrid que por ninguna otra parte, contrastando esta frondosa y agradable vegetacion con la aridez de las llanuras de la Mancha y de los campos todos vecinos. En la estacion de las Rozas habia preparado la compañía un espléndido banquete para obsequiar á los expedicionarios. El Sr. Osmá, Presidente de la compañía del Crédito mobiliario, brindó oportunamente, convidando á las 70 personas que formaban parte del banquete á asistir el 24 de Junio, día de San Juan, á la apertura de esta seccion hasta el E-corial.

VALI ADOLÍD 7 de Abril.—El Sr. Brigadier Nanneti ha remitido lo Sr. Gobernador, para que este se la ofrezca á la Excma. Diputacion de esta provincia, una lindísima espingarda perfectamente trabajada, un libro escrito en árabe de tamaño grande, cuyos objetos fueron cogidos en el campo marroquí, y regalo dicho Sr. Brigadier á aquella corporacion, agradecido á los favores que la misma dispensó siempre á los militares que hicieron la campaña de Africa. Parece que dicha espingarda, una de las varias que se encontraron en Tetuán cuando nuestro ejército oyó allí la primera misa, media bandera y otros trofeos militares tan gloriosamente llevados á cabo nuestras tropas, se colocaron en la capilla de San Gregorio, cuya restauracion está terminada ya. El Sr. Brigadier ha remitido al Ayuntamiento de esta ciudad otros objetos análogos, que, si como aquellos tienen algun valor por su mérito intrínseco, le tienen inmenso por lo que significan, supuesto que representan tantas hazafias, tanto valor y tanto patriotismo. (Notie de Castilla.)

BOLLETIN DE TEATROS. Tenemos noticia de dos picecetas que han sido admitidas por la empresa del teatro de Novedades, titulada «Si la mula fuera buena!... y la otra ¡El tío Chini! que! ámbas originales y en verso. Segun parece, la representacion de la primera tendrá lugar en la presente semana.

ANUNCIOS. COMPANIA GENERAL DE MINAS EN ESPAÑA.—EN cumplimiento de lo prevenido en los artículos 21 y 25 de los estatutos, el Consejo de administracion de esta Compañía ha acordado que la junta general ordinaria de accionistas del presente año se celebre el miércoles 22 de Mayo próximo á la una de la tarde en la calle del Turco, núm. 6. Tendrán derecho á asistir á esta junta, con arreglo al art. 23, todos los que posean 30 acciones ó más, pudiendo hacerse representar los ausentes por otros señores accionistas, á cuyo fin lo pondrán en conocimiento de la Direccion. Para que los Sres. accionistas ó sus representantes puedan concurrir á la junta general, se proveerán anticipadamente de una papeleta que se les facilitará en las oficinas de la Compañía, calle de las Infantas, números 19 y 21, en la que se les señalará el número de votos que con arreglo al art. 31 corresponde á cada uno. Madrid 3 de Abril de 1861.—El Director, Luis de Viado. 1710-1

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE DESCUENTOS.—El Consejo de administracion de esta sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, ha acordado que la junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al presente año, se celebre el día 24 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en el salon de juntas generales de la Compañía general de Crédito en España, calle del Turco, núm. 6. Tienen derecho á formar parte de dicha reunion todos los socios que posean 10 acciones ó más con 20 dias de antelación al designado para sí misma. Los accionistas podrán hacerse representar en la junta por otra persona; pero en este caso deberán proveer al mandatario de un poder en forma ó de carta de autorización firmada por los mismos, avisando por separado y en tiempo oportuno á la direccion general. Madrid 6 de Abril de 1861.—Por acuerdo del Consejo de administracion, el Administrador delegado, L. Guithou. 1798-3

COMPANIA HULLERA-FERRIL DE CASTILLA Y NAVARRA. La Junta administrativa de esta sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 de sus estatutos, ha acordado se celebre la junta general ordinaria y convocó á los señores accionistas para el día 12 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas, en la calle de San Ignacio, núm. 4, piso principal de esta ciudad. Pamplona 4 de Abril de 1861.—El Secretario, Ulpiano Irayoz. 1803-3

CUENTOS Y FABULAS DE DON JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.—Dos tomos en 12°, que entre ambos comprenden 550 páginas de letra menuda. Contienen nueva cuenta ó novelas cortas en prosa, 50 fábulas en verso, una comedia en dos actos para niños, y un apéndice en que se reúnen varias anécdotas y dichos agudos breves. Se hallan en la librería de Cuesta, calle de Carretas. precio 12 rs. en rústica. —1

Temperatura máxima del día... 19,5 24,4. Temperatura mínima del día... 5,8 7,3.

Evaporacion en las 24 horas... 4,8 milímetros. Lluvia en las 24 horas...

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. Observaciones meteorológicas del día 8 de Abril á las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Comision de Estadística general del Reino.)

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Estado del cielo, Estado del mar.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de los Jérritos municipales, y de los mercados de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 1.203 fanegas de trigo. 1.153 arrobas de harina de id. 40.052 arrobas de carbon. 99 vacas, que componen 41.536 libras de peso. 264 carneros, que hacen 6.450 libras de peso. 302 corderos, que hacen 6.905 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with columns: Artículo, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Granos, Precio.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 8 de Abril de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 8 de Abril de 1861 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Table with columns: Título, Precio.

SANTO DEL DIA. Santa Maria Cleofé y Santa Casilda, virgen. Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 8 de Abril de 1861 á las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Estado del cielo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1861.

Table with columns: HORAS, Barómetro, Temperatura, Estado del cielo.

BOLSAS EXTRANJERAS. Paris 8 de Abril de 1861.

Table with columns: País, Precio.

CAMBIO.

Londres á 90 dias fecha 50 p. Paris á 8 dias vista, 5-21 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Beneficio.

ESPECTÁCULOS.

TRATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—II Trovatore, ópera en cuatro actos. TRATRO DEL PRINCIPAL.—A las ocho y media de la noche.—Antes que le cases... comedia nueva en un acto.—Genio y figura... proverbio nuevo en un acto, tomando parte en ámbos los primeros actores Doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.—Baile.—Donde menos se piensa... comedia nueva en un acto.—Baile. TRATRO FRANCÉS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de la direccion.—Sinfonia.—Primera representacion del drama-comico en cinco actos titulado La dame aux Camélias. TRATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Cegar para ver.—El hombre feliz.—Unayo para el niño.—Lo que de Dios está... TRATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Jugar con fuego. TRATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Pruebas humanas! drama en tres actos.—La gran mascarada ó el carnaval de Venecia, baile en un acto, en el que tomará parte la primera bailarina Doña Carlota Pizaco y todo el cuerpo coreográfico. IMPRENTA NACIONAL.